

PERSONAL LABORAL*


Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	OBSERVACIONES
	ESCALA.ADMÓN. GENERAL		
	<i>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</i>		
1	Administrativos/as	C/C1	
5	Aux. Administrativos/as	D/C2	3 de carácter indefinido****
	<i>SUBESCALA SUBALTERNA</i>		
1	Conserje-notificador	D/C2	Indefinido
1	Agente Aux. Vigilancia e Inspección.	D/C2	Indefinido
	ESCALA.ADMÓN ESPECIAL		
	<i>SUBESCALA TÉCNICA</i>		
1	Psicólogo/a	A/A1	
1	Asesor/a PIM	A/A1	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
1	Monitor cultural	C/C1	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
1	Técnico Medio de educación	A/A2	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
2	Trabajador/a Social.	A/A2	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
1	Agente de Igualdad PIM	A/A2	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
1	Coordinador Taller Ribete	A/A2	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
2	Monitor Ribete	C/C2	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
2	Aux. Ayuda a domicilio	C/C2	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
11	Aux. Ley de Dependencia	C/C2	Personal subvencionado de larga

Código Seguro De Verificación:	0xvi28S0ept17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	21/02/2018 13:21:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0xvi28S0ept17lyAcis2w==		




			duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
1	Agente de Dinamización Juvenil	C/C1	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
1	Arquitecto Técnico	A/A2	Indefinido
1	Monitor Técnico-Deportivo	C1	
3	Monitor Deportivo	C2	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
	<i>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES</i>		
1	Operario de obras y servicios	C2	
1	Oficial de Parques y Jardines	C/C2	Indefinido
1	Oficial de limpieza viaria	D/C2	Indefinido
2	Oficial de Oficios	D/C2	Indefinido
1	Peón Limpieza	E	Indefinido.
1	Peón Polideportivo	E	Indefinido
4	Aux. Limpieza edificios	E	2 vacantes**
1	Expendedor	E	Plaza susceptible de modificación por inexistencia de estación de servicios***.
1	Técnico de Gestión	A2	Indefinido
1	Guadalinfo	C1	Personal subvencionado de larga duración sujeto al artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores*****
51			

- * De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor al personal laboral se le aplicará los mismos grupos, escalas y subescalas que al personal funcionario.
- ** Las vacantes serán objeto de oferta de empleo público de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- *** La plaza podrá ser objeto de modificación conjuntamente con la relación de puestos de trabajo atribuyéndole la denominación y las funciones necesarias de acuerdo con la exigencia organizativa del propio Ayuntamiento.
- **** Se incluyen al personal indefinido no fijo de plantilla por su consideración de permanencia y continuidad en la prestación de servicios. De conformidad con la Sentencia de 28 de marzo de 2017 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de unificación de doctrina: un laboral indefinido no es un temporal.

Código Seguro De Verificación:	0xvi28S0eptl17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	21/02/2018 13:21:21	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0xvi28S0eptl17lyAcis2w==			

- ***** Se incluyen en la plantilla el personal laboral subvencionado de larga duración por cuanto que partiendo de que se trata de competencias asumibles por la Administración Local, aunque también lo puedan ser de la Comunidad Autónoma, se trata de una actividad que cae dentro de los servicios que el Municipio presta a sus vecinos dentro de su capacidad general con propósito de continuidad.

Código Seguro De Verificación:	0xvi28S0ept17lyAcis2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose De La Rosa Solis	Firmado	21/02/2018 13:21:21	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0xvi28S0ept17lyAcis2w==			